NODO ANIMATION S.A.

Guayaquil, 02 JUL 2015

Señor JORGE WASHINGTON LAMA ALANA Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de NODO ANIMATION S.A., fue designado usted como PRESIDENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

El estatuto social de NODO ANIMATION S.A., consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de este cantón, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 8 2 JUL 2015

Atentamente,

DAVID OÑATE NAVAS ACCIONISTA FUNDADOR

<u>RAZÓN</u>: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía NODO ANIMATION S.A., para el cual he sido designado.

Guayaquil, 0 2 JUL 2015

JORGE WASHINGTON LAMA ALANA

C.C. No. 092/1193256

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.789 FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2015 HORA DE REPERTORIO:11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Julio del dos mil quince queda inscrito: 1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: NODO ANIMATION S.A., de fojas 61.493 a 61.515, Registro Mercantil número 3.056. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía NODO ANIMATION S.A., a favor de DAVID OÑATE NAVAS, de fojas 28.564 28.566, Registro de Nombramientos número NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la NODO ANIMATION S.A., a compañía favor WASHINGTON LAMA ALANA, de fojas 28.567 a 28.569, Registro de Nombramientos número 8.941.-

ORDEN: RAZNUMORD

atifotologivo

Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de julio de 2015

REVISADO POR;

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1185797